

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 196

Carrera de Ingeniería Civil con Diplomas Académicos en Ingeniería Ambiental, Ingeniería y Gestión de la Construcción, Ingeniería de Diseño y Construcción de Obras, Ingeniería Estructural, Ingeniería en Transporte, Ingeniería Geotécnica, Ingeniería Hidráulica e Ingeniería de Minería de la Pontificia Universidad Católica de Chile

En la nonagésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 15 de marzo de 2005, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 99 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de Ingeniería administrado por la Comisión.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el documento que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería.
3. Que con fecha 4 de octubre de 2004, la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que durante los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2004, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 31 de diciembre de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento.
7. Que por carta del 21 de enero de 2005, la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 99 de fecha 15 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO:

9. Que, en el análisis de un importante número de carreras pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile se ha identificado un conjunto de fortalezas, entre las que se destacan:
 - El compromiso institucional, real y efectivo con el desarrollo de las carreras y de las actividades académicas.
 - La existencia de una política a nivel superior de la universidad y de la Escuela de Ingeniería, que facilita la implantación de procesos de mejoramiento continuo en el pregrado.
 - La calidad y motivación de los estudiantes.
 - Las calificaciones, dedicación y compromiso con el desarrollo académico del cuerpo docente de la carrera.
 - La definición de perfiles de egresos de las carreras, que es consistente con los propósitos de la institución y los criterios establecidos por la CNA P.
 - El proceso de formación, que es evaluado positivamente por egresados y empleadores.

10. Que igualmente se han observado los siguientes aspectos, a los cuales la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile debe prestar atención:
 - El escaso desarrollo de competencias transversales en el proceso de formación de los estudiantes, así como el nivel exigido de conocimiento del idioma inglés, que parece insuficiente para enfrentar los requerimientos del mercado laboral.
 - La falta de sistematización de los mecanismos de evaluación y seguimiento de egresados.
 - El elevado número de estudiantes en los cursos comunes.

11. Que, a juicio de la Comisión, la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas, entre las que se destacan las siguientes:

- Las competencias contempladas en el perfil de egreso de la carrera se encuentran debidamente respaldadas en el plan de estudios.
- Los niveles adecuados de flexibilidad del plan de estudios y los mecanismos de medición de logro asociados al otorgamiento de los grados y títulos contemplados en el plan.
- La vinculación con el medio externo, desarrollada mediante actividades de investigación, prestación de servicios y extensión, que genera un impacto directo sobre los aspectos profesionales y empíricos de la docencia.

12. Que, a juicio de la Comisión, la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile debe prestar atención a los siguientes aspectos:

- La escasa valoración y difusión respecto de las iniciativas de perfeccionamiento pedagógico del cuerpo docente.
- La ausencia de un proceso de orientación temprana a los estudiantes, que facilite su identificación con la carrera y aporte la información suficiente para la elección del diploma de especialización.
- La ausencia de mecanismos formales para una adecuada participación de ex-alumnos, empleadores y especialistas en el proceso de revisión y mejoramiento del currículum de la carrera y sus diplomas.
- En el caso del Diploma en Ingeniería de Minería, se observa un número muy reducido de egresados, lo que puede afectar la sustentabilidad de la carrera en el tiempo.

13. Que, el proceso autoevaluativo reflejó un esfuerzo notable de las autoridades y profesores de la escuela; estuvo bien planificado, cumplió con todas las etapas establecidas por esta Comisión y permitió sistematizar información, revisar y analizar críticamente fortalezas y debilidades y proponer un plan de mejoramiento para la carrera. Su eficacia, en última instancia, dependerá de la implementación de dicho plan.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad



Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Ingeniería Civil con Diplomas Académicos en Ingeniería Ambiental, Ingeniería y Gestión de la Construcción, Ingeniería de Diseño y Construcción de Obras, Ingeniería Estructural, Ingeniería en Transporte, Ingeniería Geotécnica, Ingeniería Hidráulica e Ingeniería de Minería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un período de siete años, que culmina el 15 de marzo de 2012..**

16. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes de la fecha indicada en el número 15 precedente.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR